



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: L.O. 493-1984  
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 30-X-98  
Nº 384

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Respuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a si tiene previsto el Gobierno subvencionar los Planes de mejora de Centros Residenciales, y, si es así, con qué cantidades y en qué fechas. 4963

Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a cuáles son las razones para reducir la subvención al Ayuntamiento de Pradejón para reparación de caminos rurales, que ha pasado de 6.800.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas en 1998. 4963

Respuesta del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a qué criterios piensa emplear para la

|   | Págs. |
|---|-------|
| concesión de ayudas a Ayuntamientos para reparación de ermitas.   | 4964  |
| Respuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a cuáles han sido los motivos para que el Gobierno de La Rioja no haya concedido ayuda alguna al Ayuntamiento de Pradejón, para cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la guardería infantil municipal.   | 4965  |
| Respuesta del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Medrano Martín (GPS), relativa a si piensa el Gobierno atender la petición de ayuda del Ayuntamiento de Nestares para reparar la Ermita de Manojár, qué ayuda tiene prevista conceder y cuándo piensa responder sobre la petición de ayuda para reparación de la ermita del municipio de Nestares. | 4965  |
| Respuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a cuántas Comisiones de Servicio existen en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, y, en caso de existir alguna, cuáles son las causas por las que se mantiene esta actuación administrativa.  | 4967  |
| Respuesta del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja la realización de algún Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos en materia de dispensación de metadona.   | 4967  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja y qué gestiones está haciendo la Consejería de Agricultura sobre la demanda de más plantaciones de viñedo del sector comercializador vinícola.  | 4968  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál ha sido el grado de ejecución del programa de formación en los años 1995, 96 y 97.   | 4969  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué acciones está llevando a cabo el Consejero de Agricultura tendentes a evitar la venta o disminución de los derechos de producción de la remolacha que tienen los agricultores en La Rioja.  | 4970  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si ha estudiado el Gobierno de La Rioja la creación de una reserva o banco de derechos de producción del cultivo de la remolacha en esta Comunidad Autónoma, encaminados al mantenimiento de estos derechos en La Rioja.                                      | 4971  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a por qué se ha suprimido la subvención a la producción del cultivo de la remolacha que recibían de la Consejería de Agricultura.   | 4971  |
| Respuesta conjunta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a las preguntas formuladas por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), sobre:   |       |
| Qué repercusiones va a tener la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea en el sector de cultivos herbáceos riojano (es decir cereales, proteginosas y  |       |

|  | Págs. |
|--|-------|
| oleaginosas.   | 4972  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el sector del vino riojano.  | 4972  |
| Qué repercusiones cree el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el sector del aceite de oliva riojano.  | 4972  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el mantenimiento de las rentas de los agricultores riojanos.   | 4972  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el mantenimiento de las rentas de los ganaderos riojanos.  | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el sector riojano de forrajes deshidratados.   | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el sector riojano de la patata.  | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que va a tener la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea en el sector vacuno riojano.  | 4973  |
| Qué repercusiones cree el Gobierno de La Rioja que va a tener la aprobación de la Agenda 2000 por las Instituciones de la Unión Europea en el sector lácteo riojano.   | 4973  |
| Qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja la propuesta de modulación de las ayudas a raíz de la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea.  | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el sector de los frutos secos riojano.   | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en el sector de ovino y caprino riojano.  | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener en los sectores de producciones ganaderas intensivas, porcino, aves y huevos riojanos.  | 4973  |
| Qué repercusiones considera el Gobierno de La Rioja que la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea va a tener respecto a la aplicación en nuestra Comunidad Autónoma de los Fondos Estructurales.   | 4974  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a de qué medidas se ha dotado al personal transferido de las Cámaras Agrarias para desarrollar su trabajo.               | 4974  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cómo se ha encuadrado a las personas transferidas de las Cámaras Agrarias en el funcionamiento de las diferentes OCAS. | 4975  |

|  | Págs. |
|--|-------|
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si el personal transferido de las Cámaras Agrarias se ha adscrito a las diferentes secciones de las OCAS, cómo es posible que a muchos agricultores sólo les puede atender el personal que llevaba las diferentes secciones anteriormente. | 4980  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué medidas se han adoptado para afrontar la situación recesiva que vive el sector de la patata.   | 4981  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cómo va a afectar la modificación de la normativa comunitaria sobre las ayudas al trigo duro al sector cerealista riojano.   | 4982  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué criterios va a mantener la Consejería de Agricultura para posibilitar que los agricultores se vean favorecidos con la mayor efectividad por los cambios de la modificación de la normativa comunitaria sobre las ayudas al trigo duro. | 4982  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué volumen de ayudas va a suponer para La Rioja la extensión de ayudas al trigo duro.   | 4983  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué importe por Ha. cultivada de trigo duro van a recibir los agricultores.  | 4983  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería de Agricultura para que un exceso de cultivo de trigo duro a nivel nacional pueda afectar negativamente a los agricultores riojanos que siembran esta variedad.                           | 4984  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál ha sido el tiempo transcurrido para cada organización de productores desde la solicitud hasta su reconocimiento como tal, en relación con la aplicación de la reforma de la O.C.M. de Frutas y Hortalizas.                            | 4985  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué coste tiene la publicación de la revista El Campo Riojano, incluidos los gastos de personal adscrito a otros departamentos.  | 4986  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuántos ejemplares se imprimen de cada número de la revista El Campo Riojano.  | 4986  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuál es el grado de ejecución del programa Leader II al día de hoy, diferenciando por áreas de actuación.  | 4987  |
| Respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar el grado de ejecución del programa Leader II.  | 4989  |

**RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20144, 30 de junio de 1998, 1.297.

**Autor:** GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO SUBVENCIONAR LOS PLANES DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES, Y, SI ES ASÍ, CON QUÉ CANTIDADES Y EN QUÉ FECHAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 1 de julio de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a si tiene previsto el Gobierno subvencionar los planes de mejora de centros residenciales, y si es así con qué cantidades y en qué fecha, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Con-

sumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Dada la variada tipología de centros residenciales y los diferentes colectivos que se benefician de este recurso, me veo en la imposibilidad de contestar, requiriéndole que especifique qué clase de centro, y colectivo al que va dirigido.

Logroño, 20 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20145, 31 de julio de 1998, 1.389.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS RAZONES PARA REDUCIR LA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN PARA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES, QUE HA PASADO DE 6.800.000 PESETAS A 5.000.000 DE PESETAS EN 1998.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cuáles son las razones para reducir la subvención al Ayuntamiento de Pradejón para reparación de caminos rurales que ha pasado de 6.800.000 pesetas a 5.000.000 de pesetas en 1998, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

La subvención al Ayuntamiento de Pradejón para la mejora de caminos rurales no se ha reducido. El Ayuntamiento tiene concedida una subvención de 6.894.455 pesetas, de las que 5.000.000 se le han abonado este año 1998, y el resto, 1.894.455, se le pagará en 1999. Esto es así, porque la Orden de 15 de marzo de 1994 establece en su artículo 2º, que para creación y mejora de caminos rurales el límite máximo de subvención es de 5 millones de pesetas por entidad y año.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20146, 31 de julio de 1998, 1.390.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS PIENSA EMPLEAR PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA REPARACIÓN DE ERMITAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué criterios piensa emplear para la concesión de ayudas a Ayuntamientos para reparación de ermitas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

Los criterios que la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes empleó para conceder ayudas a los Ayuntamientos para la reparación de ermitas, fueron los recogidos en la Base 8ª criterios de selección y adjudicación de ayudas de la Orden n.º. 22 de 2 de febrero de 1998 de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno de La Rioja, por la que se regula el régimen de subvenciones a Entidades Locales para la restauración de ermitas ubicadas en La Rioja (B.O.R. de 7 de febrero de 1998).

Logroño, 16 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20147, 31 de julio de 1998, 1.391.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES HAN SIDO LOS MOTIVOS PARA QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA NO HAYA CONCEDIDO AYUDA ALGUNA AL AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de

octubre de 1998, relativa a cuáles han sido los motivos para que el Gobierno de La Rioja no haya concedido ayuda alguna al Ayuntamiento de Pradejón, para cubrir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de la guardería infantil municipal, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El 5 de agosto de 1997 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pradejón adoptó el acuerdo de aprobar el borrador de convenio a suscribir con el Gobierno de La Rioja, en el cual el Ayuntamiento se compromete a su gestión.

El 6 de noviembre de 1997 se firmó el "Convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Pradejón, para la financiación conjunta de la construcción y equipamiento de una guardería infantil."

En ese convenio el art. 2º dice textualmente: "La responsabilidad de la Gestión de la Guardería Infantil corresponde al Ayuntamiento de Pradejón..."

Logroño, 20 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20148, 31 de julio de 1998, 1.392.

**Autor:** MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI PIENSA EL GOBIERNO ATENDER LA PETICIÓN DE AYUDA DEL AYUNTAMIENTO DE NIESTARES PARA REPARAR LA ERMITA DEL MANOJAR, QUÉ AYUDA TIENE

PREVISTA CONCEDER Y CUÁNDO PIENSA RESPONDER SOBRE LA PETICIÓN DE AYUDA PARA REPARACIÓN DE LA ERMITA DEL MUNICIPIO DE NESTARES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Medrano Martín, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a si piensa el Gobierno atender la petición de ayuda del Ayuntamiento de Nestares para reparar la Ermita del Manojar, qué ayuda tiene prevista conceder y cuándo piensa responder sobre la petición de ayuda para reparación de la ermita del municipio de Nestares, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

La Resolución de la Dirección General de Cultura de fecha 27 de agosto de 1998 responde de la forma más ajustada a la pregunta que su Señoría formula sobre la Ermita del Manojar en Nestares en fecha de julio de 1998.

El Ayuntamiento de Nestares, no obstante, podrá repetir su solicitud en función y con ocasión de publicarse por parte de la Consejería de Educación, Cultu-

ra, Juventud y Deportes convocatoria nueva el próximo mes de enero de 1999.

Resolución notificada al interesado como respuesta.

**VISTAS:**

- 1º. Orden nº. 22 de 2 de febrero, por la que se regula el régimen de subvenciones a Entidades Locales, para la restauración de ermitas, publicada en el B.O.L.R. nº. 17 de 7 de febrero.
- 2º. Solicitudes presentadas para acceder a estas subvenciones y, en concreto, la formalizada por el Ayuntamiento de Nestares de Cameros, para la restauración de la Ermita de la Virgen del Manojar.
- 3º. Imposibilidad, ante el gran número de solicitudes presentadas y las limitaciones presupuestarias, de atender al proyecto citado, al haber otras actuaciones prioritarias, según los criterios objetivos contenidos en la Orden. Todo ello, sin perjuicio de poder participar en convocatorias posteriores.

En uso de la facultad atribuida en la Base 7ª de las Normas reguladoras de la convocatoria,

**RESUELVO:**

No estimar la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento de Nestares de Cameros, para la restauración de la Ermita de la Virgen del Manojar. La documentación presentada está a su disposición en el Servicio de Patrimonio Histórico Artístico.

Contra la presente Resolución, si así lo estiman podrán Vds. interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución.

Logroño, 16 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y



Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20152, 17 de agosto de 1998, I.421.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTAS COMISIONES DE SERVICIO EXISTEN EN LA CONSEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DE LA RIOJA Y, EN CASO DE EXISTIR ALGUNA, CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE SE MANTIENE ESTA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cuántas Comisiones de

Servicio existen en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja y, en caso de existir alguna, cuáles son las causas por las que se mantiene esta actuación administrativa, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

En la actualidad el número de Comisiones de Servicio es de 39. De ellas, 12 van a dejar de tener efecto en breve al estar resolviéndose ya el pertinente Concurso de Méritos por su cobertura de forma definitiva (Concurso de Méritos 2/1998 según Orden de 10 de julio de 1998 B.O.R. de 16 de julio de 1998). El resto de Comisiones de servicio son prácticamente recientes, consecuencia de la asunción de las transferencias del IMSERSO, la apertura del centro de discapacitados psíquicos "Santa Lucía" de Fuenmayor y el proceso de integración (efectos el 1 de agosto de 1998) del personal del IMSERSO y la nueva estructura creada en la Dirección General de Bienestar Social, se mantienen exclusivamente hasta la convocatoria y resolución del nuevo Concurso de Méritos.

Logroño, 20 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20153, 27 de agosto de 1998, I.426.

**Autor:** RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA LA REALIZACIÓN DE ALGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS

EN MATERIA DE DISPENSACIÓN DE METADONA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja la realización de algún Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos en materia de dispensación de metadona, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

Sí. A través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, el Gobierno de La Rioja, en cumplimiento de un objetivo del Plan Riojano de Drogodependencias y otras adicciones, firmará un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos, para posibilitar que las farmacias que lo deseen puedan participar en el Programa de dispensación de sustitutivos opiáceos a través de las Oficinas de Farmacia.

Logroño, 20 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20165, 4 de septiembre de 1998, 1.443.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ OPINIÓN LE MERECE AL GOBIERNO DE LA RIOJA Y QUÉ GESTIONES ESTÁ HACIENDO LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA SOBRE LA DEMANDA DE MÁS PLANTACIONES DE VIÑEDO DEL SECTOR COMERCIALIZADOR VINÍCOLA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué opinión le merece al Gobierno de La Rioja y qué gestiones está haciendo la Consejería de Agricultura sobre la demanda de más plantaciones de viñedo del sector comercializador vinícola, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricul-

tura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Positiva, desde el momento en que la inquietud del sector comercializador se orienta hacia el incremento de los mercados.

Las gestiones, en primera instancia, consisten en recabar la opinión del sector productor.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20158, 4 de septiembre de 1998, 1.444.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL HA SIDO EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LOS AÑOS 1995, 96 Y 97.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cuál ha sido el grado de ejecución del programa de formación en los años 1995, 1996 y 1997, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

El programa formativo que cada año desarrolla la Consejería de Agricultura, se compone de dos partes. Los cursos y las jornadas que organiza la propia Consejería, cuya ejecución con respecto a lo previsto cada año ha sido total, y las acciones formativas que realizan las Organizaciones Agrarias y otros colectivos que solicitan ayudas para ello en el marco de la Orden que cada año publica la Consejería para el apoyo de acciones formativas.

Las cantidades solicitadas y las realizadas en los tres años 1995-97 han sido:

| Año  | Solicitado (Ptas.) | Realizado (Ptas.) | Grado realización (%) |
|------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| 1995 | 39.984.500         | 32.912.011        | 82,31                 |
| 1996 | 34.596.508         | 26.989.321        | 78,01                 |
| 1997 | 27.601.250         | 26.791.150        | 97,06                 |

| 1995 | Concedida | Pagada    | %     |
|------|-----------|-----------|-------|
| UAGR | 9.998.500 | 9.878.436 | 98,80 |
| UPA  | 9.986.000 | 6.293.582 | 63,02 |

|       |                   |                   |              |
|-------|-------------------|-------------------|--------------|
| ASAJA | 10.000.000        | 6.739.993         | 67,40        |
| EFA's | 10.000.000        | 10.000.000        | 100          |
|       | <b>39.984.500</b> | <b>32.912.011</b> | <b>82,31</b> |

| 1996                      | Concedida         | Pagada            | %            |
|---------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| UAGR                      | 8.301.408         | 3.649.939         | 43,97        |
| ASAJA                     | 4.167.000         | 3.288.251         | 78,91        |
| UPA                       | 9.969.500         | 8.872.271         | 88,99        |
| ARECOVI                   | 1.058.600         | 1.035.969         | 97,86        |
| Asoc. Prof.<br>Cul.Champ. | 1.100.000         | 940.273           | 85,48        |
| EFA's                     | 10.000.000        | 9.202.618         | 92,03        |
|                           | <b>34.596.508</b> | <b>26.989.321</b> | <b>78,01</b> |

| 1997                     | Concedida         | Pagada            | %            |
|--------------------------|-------------------|-------------------|--------------|
| Ayto .Hor-<br>milla      | 600.000           | 600.000           | 100          |
| UPA                      | 10.000.000        | 9.558.152         | 95,58        |
| UAGR                     | 3.464.000         | 3.464.000         | 100          |
| COVIRA                   | 451.750           | 449.285           | 99,45        |
| Asoc.Prof.<br>Cul.Champ. | 1.300.000         | 1.074.748         | 82,67        |
| ARECOVI                  | 592.500           | 492.624           | 83,14        |
| EFA's                    | 9.993.000         | 9.952.341         | 99,59        |
| KUMIX                    | 1.200.000         | 1.200.000         | 100          |
|                          | <b>27.601.250</b> | <b>26.791.150</b> | <b>97,06</b> |

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autónomo, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sácz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20159, 4 de septiembre de 1998, I.447.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ ACCIONES ESTÁ LLEVANDO A CABO EL CONSEJERO DE AGRICULTURA TENDENTES A EVITAR LA VENTA O DISMINUCIÓN DE LOS DERECHOS DE PRODUCCIÓN DE LA REMOLACHA QUE TIENEN LOS AGRICULTORES EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué acciones está llevando a cabo el Consejero de Agricultura tendentes a evitar la venta o disminución de los derechos de producción de la remolacha que tienen los agricultores en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricul-

tura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

El Gobierno de La Rioja ha mantenido hasta 1997 ayudas directas a la producción de remolacha. De común acuerdo con el sector, se han reorientado las ayudas hacia la mecanización de la recolección, entendiéndose, tanto el sector como esta Administración, que era la manera más eficaz para el mantenimiento del cultivo.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20160, 4 de septiembre de 1998, 1.449.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI HA ESTUDIADO EL GOBIERNO DE LA RIOJA LA CREACIÓN DE UNA RESERVA O BANCO DE DERECHOS DE PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA EN ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA ENCAMINADOS AL MANTENIMIENTO DE ESTOS DERECHOS EN LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a si ha estudiado el Gobierno de La Rioja la creación de una reserva o banco de derechos de producción de cultivo de la remolacha en esta Comunidad Autónoma encaminados al mantenimiento de estos derechos en La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las cuotas de azúcar corresponden a la industria azucarera, que cede a los agricultores su equivalencia en producción de remolacha. No está permitida la ayuda para intervenir con fondos públicos en los derechos de producción.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20161, 4 de septiembre de 1998, 1.451.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A POR QUÉ SE HA SUPRIMIDO LA SUBVENCIÓN A LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE LA REMOLACHA QUE RECIBÍAN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a por qué se ha suprimido la subvención a la producción del cultivo de la remolacha que recibían de la Consejería de Agricultura, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

De forma consensuada con el sector, se han reorientado las ayudas hacia la mejora de la mecanización.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre los asuntos de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno a los expedientes de referencia.

**Expte.:** 1998L20166, 4 de septiembre de 1998, 1.452.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES VA A TENER LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SECTOR DE CULTIVOS HERBÁCEOS RIOJANO (ES DECIR CEREALES, PROTEGINOSAS Y OLEAGINOSAS).

**Expte.:** 1998L20167, 4 de septiembre de 1998, 1.454.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL SECTOR DEL VINO RIOJANO.

**Expte.:** 1998L20168, 4 de septiembre de 1998, 1.456.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CREE EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL SECTOR DEL ACEITE DE OLIVA RIOJANO.

**Expte.:** 1998L20169, 4 de septiembre de 1998, 1.458.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA

RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL MANTENIMIENTO DE LAS RENTAS DE LOS AGRICULTORES RIOJANOS.

**Expte.:** 1998L20170, 4 de septiembre de 1998, 1.459.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL MANTENIMIENTO DE LAS RENTAS DE LOS GANADEROS RIOJANOS.

**Expte.:** 1998L20171, 4 de septiembre de 1998, 1.461.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL SECTOR RIOJANO DE FORRAJES DESHIDRATADOS.

**Expte.:** 1998L20172, 4 de septiembre de 1998, 1.462.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL SECTOR RIOJANO DE LA PATATA.

**Expte.:** 1998L20173, 4 de septiembre de 1998, 1.472.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE VA A TENER LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EURO-

PEA EN EL SECTOR VACUNO RIOJANO.

**Expte.:** 1998L20174, 4 de septiembre de 1998, 1.474.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CREE EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE VA A TENER LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SECTOR LÁCTEO RIOJANO.

**Expte.:** 1998L20175, 4 de septiembre de 1998, 1.478.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ OPINIÓN LE MERECE AL GOBIERNO DE LA RIOJA LA PROPUESTA DE MODULACIÓN DE LAS AYUDAS A RAÍZ DE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA.

**Expte.:** 1998L20176, 4 de septiembre de 1998, 1.464.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL SECTOR DE LOS FRUTOS SECOS RIOJANO.

**Expte.:** 1998L20177, 4 de septiembre de 1998, 1.465.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN EL SECTOR DE OVINO Y CAPRINO RIOJANO.

**Expte.:** 1998L20178, 4 de septiembre de 1998, 1.467.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER EN LOS SECTORES DE PRODUCCIONES GANADERAS INTENSIVAS, PORCINO, AVES Y HUEVOS RIOJANOS.

**Expte.:** 1998L20179, 4 de septiembre de 1998, I.469.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ REPERCUSIONES CONSIDERA EL GOBIERNO DE LA RIOJA QUE LA APROBACIÓN DE LA AGENDA 2000 POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA VA A TENER RESPECTO A LA APLICACIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con las preguntas para su respuesta por escrito formuladas por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificadas por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibidas en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativas a qué repercusiones va a tener la aprobación de la Agenda 2000 por las instituciones de la Unión Europea en los dis-

tintos sectores, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La Agenda 2000 no ha sido aprobada.

Las repercusiones y la opinión que sobre el documento de propuesta mantiene esta Consejería fue manifestada en comparecencia del Consejero que, a petición propia, tuvo en el Parlamento.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20162, 4 de septiembre de 1998, I.453.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A DE QUÉ MEDIDAS SE HA DOTADO AL PERSONAL TRANSFERIDO DE LAS CÁMARAS AGRARIAS PARA DESARROLLAR SU TRABAJO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-



cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a de qué medidas se ha dotado al personal transferido de las Cámaras Agrarias para desarrollar su trabajo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las transferencias de Cámaras Agrarias fueron recibidas el 1 de julio de 1996. Los medios de los que se ha dotado al personal, son los mismos que al resto de personal de la Consejería.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20163, 4 de septiembre de 1998, 1.455.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CÓMO SE HA ENCUADRADO A LAS PERSONAS TRANSFERIDAS DE LAS CÁMARAS AGRARIAS EN EL FUNCIO-

NAMIENTO DE LAS DIFERENTES OCAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cómo se han encuadrado a las personas transferidas de las Cámaras Agrarias en el funcionamiento de las diferentes OCAS, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las transferencias de Cámaras Agrarias fueron recibidas el 1 de julio de 1996. Las personas transferencias se han encuadrado en las OCAS, según la distribución que se adjunta.

**NUEVA DIMENSIÓN DE LAS OFICINAS COMARCALS AGRARIAS EN LA RIOJA**

**FASES DE ACTUACIÓN**

**Primera fase.**

Mejor asignación de los recursos humanos:

incorporación de un nuevo Técnico Agrícola en la Oficina de Cervera. 25 auxiliares pasarán a prestar servicios en las Oficinas Comarcales, con el fin de prestar un apoyo más estrecho y directo al personal técnico y veterinario de las OCAS. Nuevos auxiliares y administrativos se incorporan en los servicios centrales de la Consejería.

La incorporación de este personal auxiliar en las tareas de la OCA posibilitará el incremento de las labores de campo de los técnicos y veterinarios.

Un servicio más cercano al agricultor y ganadero, que le facilite el conocimiento real de las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Incremento de los controles de campo.

Informatización de la sección de ayudas en las OCAS.

#### Segunda fase.

Conexión informática de las Oficinas Comarcales con los servicios centrales de la Consejería.

Mejora en el tratamiento informático del registro de viñedo.

Coordinación centralizada de las distintas áreas.

Mejora de los medios disponibles: parque móvil, material topográfico...

#### Tercera fase.

Ubicación de nuevas oficinas en Santo Domingo y Arnedo.

Optimización de los sistemas de abono de tasas.

Centralización de la información. Ventanilla única.

#### FUNCIONES GENÉRICAS

##### Área de ganadería.

Gestión de las primas a los productores de ovino-caprino.

Gestión de las primas a los productores de vacas nodrizas.

Gestión de las primas a los productores de carne de vacuno.

Inspección de las primas arriba señaladas.

Control de identificación animal.

Gestión de las ayudas a la reproducción del ganado caballar.

Gestión de las ayudas a la polinización por las abejas.

Campaña de saneamiento de ovino-caprino y vacuno.

Gestión y asesoramiento a Agrupaciones de Defensa Sanitaria.

Registro de ganaderos y explotaciones.

Cartillas ganaderas y libros de explotación.

Control del movimiento pecuario.

Registro de tratantes y vehículos para el transporte de ganado.

Control y asistencia a ferias y mercados regionales.

Colaboración en el Plan Nacional de Investigación de Residuos Animales.

Control y aplicación de vacunas.

Elaboración de los partes de estadística ganadera.

Desplazamiento semanal a localidades de la comarca.

#### Área de registros e intermediación.

Gestión de las ayudas a superficies y declaración de superficies forrajeras.

Controles sobre el terreno de las parcelas objeto de la subvención.

Gestión de las ayudas al lino y cáñamo.

Gestión de las ayudas al lúpulo.

Gestión de las ayudas a forrajes-desechados.

Controles sobre el terreno del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Apoyo y divulgación al agricultor de estas líneas de ayuda.

Registro oleícola.

Gestión de las declaraciones del cultivo del olivar.

Diversos controles de parcelas: Proyecto de mejora del almendro...

Gestión y atención al agricultor en los expedientes sobre viñedo.

Gestión de los expedientes sobre regularización del viñedo.

Control en campo de las declaraciones de arranque.

Control en campo de las nuevas plantaciones.

Control en campo de las modificaciones: errores catastrales y cambio de variedad.

Divulgación y tramitación de las solicitudes de Seguros Agrarios.

Divulgación y tramitación de las ayudas por daños catastróficos: sequía...

#### Área de ayudas estructurales.

Gestión de las ayudas para primera instalación.

Gestión de las ayudas para planes de mejora.

Gestión de las ayudas para contabilidad de las empresas agrarias.

Gestión de las ayudas para agrupación de agricultores.

Gestión de las ayudas para cualificación profesional.

Gestión de las ayudas para concentración de fincas.

Gestión de las ayudas para mejora de infraestructuras agrarias.

Gestión de las ayudas para indemnización compensatoria de montaña.

Gestión de las ayudas para cese anticipado en la actividad agraria.

Gestión de las ayudas para inversiones forestales.

Gestión de las ayudas para la producción agraria compatible con el medio ambiente: formación, agricultura ecológica, agricultura extensiva y mantenimiento de ovejas de raza charrita.

Control previo de las inversiones relativas a estas ayudas.

Análisis de la viabilidad de las mismas.

Comprobación posterior de todas las inversiones que son objeto de ayuda.

**Área de experimentación y formación.**

Atención directa y personalizada al agricultor, mediante consultas y visitas a las explotaciones.

Planteamiento, seguimiento y control de campos experimentales y demostrativos, con material vegetal, técnicas y laborales culturales que ofrecen innovaciones tecnológicas.

Impartición de cursos monográficos de perfeccionamiento profesional.

Tutoría y participación en los cursos de incorporación de jóvenes a la empresa agraria de cada comarca.

Recepción y tramitación de muestras (abonos, aguas, forrajes, suelos...) e interpretación de los resultados analíticos.

Recomendaciones técnicas sobre las muestras.

Vigilancia y control del programa de residuos de productos fitosanitarios en origen.

Programación y participación en jornadas, viajes formativos y visitas técnicas con agricultores a entidades y explotaciones agrarias de otras zonas de interés agrícola.

Elaboración y distribución de publicaciones y hojas divulgativas de interés.

**LOGROÑO****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: Ana M<sup>a</sup> Mínguez del Campo.

Veterinarios: M<sup>a</sup> Carmen Palacio Gimeno, Carlos Miguel López, Ana I. García Ballesteros.

Técnico de ayudas: Francisco Anaya Carpio.

Técnico de registros e intermediación: Ángel Torres Fernández.

Técnico de experimentación: José Antonio Elguea

Blanco.

Auxiliares: Gonzalo Jubera Sáenz, Marino Armiñanzas Sáenz, Pedro Angulo Salazar.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.

Registros e intermediación.

Ayudas.

Experimentación y formación.

**SANTO DOMINGO****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: Consuelo Corral Merino.

Veterinarios: José A. Gorbea Quintanilla, Francisco Alonso Chavarri.

Técnico de Ayudas: Nieves Álvarez Martínez.

Técnico de registros e intermediación: Pedro Capellán Serrano.

Técnico de experimentación: Juana Murga Rueda.

Auxiliares: Mercedes Rojas Sáenz, José A. Monge Bengoa, Fernando Zorzano Sáenz.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.

Registros e intermediación.

Ayudas.

Experimentación y formación.

**HARO****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: Ana Rosa Medrano Rosales.

Veterinarios: Salvador Porres Montoya, Jesús Maicas Maicas.

Técnico de ayudas: Carmelita García Fernández.

Técnico de registros e intermediación: Fco. Javier Ibáñez Erasó.

Técnico de experimentación: Pedro Tardejos Villarubia.

Auxiliares: M<sup>a</sup> Pilar Vilaro Ábalos, Ana M<sup>a</sup> Lumbreras Rioja, Evangelina Urbina Villar.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

**NÁJERA****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: M<sup>a</sup> Val González Santa María.

Veterinarios: Lorena Irigoyen Urquijo, Ana Rosa Barrio Cadiñanos, Emilio Lázaro Nebra.

Técnico de ayudas: Natividad García Gutiérrez.

Técnico de registros e intermediación: Luis Díez Quesada.

Técnico de experimentación: Javier Ruiz Deop.

Auxiliares: Fernando Peña Lerena, Francisca Sáez Morga, Agapito Martínez Villar, José A. Martínez Villoslada.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

**TORRECILLA****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: M<sup>a</sup> Jesús Terroba Sáenz.

Veterinarios: Lorenzo Parellada Ruiz, M<sup>a</sup> Ángeles del Val Gómez.

Auxiliar: Miguel Martínez Ruiz.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

**SAN ROMÁN****Recursos humanos:**

Veterinario: Alfredo Santolaya Lasanta.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

**CALAHORRA****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: Teresa de Felipe Castillóni.

Veterinarios: A. Jiménez Cillero, Dionisio Barca Moreno.

Técnico de ayudas: Auxibio Ayllón Sanz.

Técnico de registros e intermediación: Pilar Gallur Gómez.

Técnico de experimentación: Fco. Javier Merino Igea.

Auxiliares: Fernando Antoñanzas Sáez, Fermín Isidro Sáenz Herce, José Luis Madorrán Jiménez.

**Áreas de actuación:**

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

**ARNEDO****Recursos humanos:**

Responsable administrativo: Mercedes Castillo Alegre.

Veterinarios: Adolfo Rodríguez León, Eloísa Parellada Ruiz de la Cuesta.

Técnico de ayudas: Purificación Yubero García.

Técnico de registros e intermediación: Mariano Ayensa García.

Técnico de experimentación: Antonio Sanz Santos.

Auxiliares: M<sup>a</sup> Julia Abad González, Santiago Alfonso Rubio Lezana, M<sup>a</sup> Luisa Gil de Gómez Barragán.

#### Áreas de actuación:

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

#### ALFARO

##### Recursos humanos:

Responsable administrativo: Nieves Marchena Baillo.

Veterinarios: Antonio Soldevilla Yanguas, Susana Ezquerro Fernández.

Técnico de ayudas: Andrés Medrano Begue.

Técnico de registros e intermediación: Juan E. González Aguirre.

Técnico de experimentación: Rosario Zúñiga Ripa.

Auxiliares: Julián Jiménez Velilla, Fortunato Lafuente Gonzalo, Pablo García Ruiz.

#### Áreas de actuación:

Ganadería.  
Registros e intermediación.  
Ayudas.  
Experimentación y formación.

#### CERVERA

##### Recursos humanos:

Responsable administrativo: Amelia Morales Jiménez.

Veterinario: Gemma Gómez Martínez.

Auxiliares: Gerardo González Moreno, Vicente Ducha Gómez.

Subalterno: Francisco Gil Hernández.

#### Áreas de actuación:

Ganadería.  
Registros e intermediación.

Ayudas.  
Experimentación y formación.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20164, 4 de septiembre de 1998, 1.457.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI EL PERSONAL TRANSFERIDO DE LAS CÁMARAS AGRARIAS SE HA ADSCRITO A LAS DIFERENTES SECCIONES DE LAS OCAS, CÓMO ES POSIBLE QUE A MUCHOS AGRICULTORES SÓLO LES PUEDE ATENDER EL PERSONAL QUE LLEVABA LAS DIFERENTES SECCIONES ANTERIORMENTE.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a si el personal transferido de Cámaras Agrarias se ha adscrito a las diferentes secciones de las OCAS, cómo es posible que a muchos agricultores sólo les puede atender el personal que llevaba las diferentes secciones anteriormente, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Las transferencias de Cámaras Agrarias fueron recibidas el 1 de julio de 1996. Los agricultores son atendidos por todas las personas que prestan servicio en la Consejería, cada uno al nivel de su responsabilidad.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20180, 4 de septiembre de 1998, 1.471.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS SE HAN ADOPTADO PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN RECESIVA QUE VIVE EL SECTOR DE LA PATATA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué medidas se han adoptado para afrontar la situación recesiva que vive el sector de la patata, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Desde el año 1986, fecha de la adhesión española a la Unión Europea, momento en el cual se globalizan los mercados y producciones de la patata, al menos al nivel de los doce países que componían la U.E. en aquel momento, vienen sucediéndose diversas variaciones en los precios, que inciden sobre las rentas agrarias de los productores de patata; a años de precios muy bajos se suceden otros en los que el precio de venta se dispara. Para intentar solucionar estos vaivenes, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha procedido a actuar, entre otras cuestiones, mediante:

Creación de la Mesa Intersectorial de la Patata.

Elaboración de un plan de viabilidad para el sector.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20181, 4 de septiembre de 1998, 1.473.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CÓMO VA A AFECTAR LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE LAS AYUDAS AL TRIGO DURO AL SECTOR CEREALISTA RIOJANO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cómo va a afectar la

modificación de la normativa comunitaria sobre las ayudas al trigo duro al sector cerealista, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Positivamente.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20182, 4 de septiembre de 1998, 1.475.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS VA A MANTENER LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PARA POSIBILITAR QUE LOS AGRICULTORES SE VEAN FAVORECIDOS CON LA MAYOR EFECTIVIDAD POR LOS CAMBIOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE LAS AYUDAS AL TRIGO DURO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-



cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué criterios va a mantener la Consejería de Agricultura para posibilitar que los agricultores se vean favorecidos con la mayor efectividad por los cambios de la modificación de la normativa comunitaria sobre las ayudas al trigo duro, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Los criterios son de ámbito europeo y nacional.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20183, 4 de septiembre de 1998, 1.477.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ VOLUMEN DE AYUDAS VA A SUPONER PARA LA RIOJA LA EXTENSIÓN DE AYUDAS AL TRIGO DURO.

#### ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué volumen de ayudas va a suponer para La Rioja la extensión de ayudas al trigo duro, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Estarán en función de las superficies sembradas, tanto a nivel regional como nacional.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20184, 4 de septiembre de 1998, 1.479.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ IMPORTE POR HA. CULTIVADA DE TRIGO DURO VAN A RECIBIR LOS AGRICULTORES.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué importe por Ha. cultivada de trigo duro van a recibir los agricultores, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Hasta 139,9 ecus/Ha., además de los que le correspondan por siembra normal de cereal en la comarca de que se trate.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20185, 4 de septiembre de 1998, 1.481.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS TIENE PREVISTO ADOPTAR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PARA QUE UN EXCESO DE CULTIVO DE TRIGO DURO A NIVEL NACIONAL PUEDA AFECTAR NEGATIVAMENTE A LOS AGRICULTORES RIOJANOS QUE SIEMBREN ESTA VARIEDAD.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué medidas tiene previsto adoptar la Consejería de Agricultura para que un exceso de cultivo de trigo duro a nivel nacional pueda afectar negativamente a los agricultores riojanos que siembren esta variedad, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Conse-

jero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Estando la cantidad máxima garantizada englobada dentro de una única superficie base para las zonas no tradicionales, el exceso de cultivo de trigo duro sólo afectará a éstas en el caso de que se supere la C.M.G. de zonas no tradicionales y, en ese caso, afectaría a todos los agricultores por igual, independientemente de su zona de cultivo.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20186, 4 de septiembre de 1998, 1.483.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL HA SIDO EL TIEMPO TRANSCURRIDO PARA CADA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DESDE LA SOLICITUD HASTA SU RECONOCIMIENTO COMO TAL, EN RELACIÓN CON LA APLICACIÓN DE LA REFORMA DE LA O.C.M. DE FRUTAS Y HORTALIZAS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cuál ha sido el tiempo transcurrido para cada organización de productores desde la solicitud hasta su reconocimiento como tal en relación con la aplicación de la reforma de la O.C.M. de Frutas y Hortalizas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

| <u>NÚMERO O.P.</u> | <u>SOLICITUD</u> | <u>RECONOCIMIENTO</u> |
|--------------------|------------------|-----------------------|
| 116                | 12/12/97         | 02/03/98              |
| 515                | 04/06/98         | 15/06/98              |
| 601                | 24/03/97         | 26/03/97              |
| 602                | 12/06/97         | 01/08/97              |
| 603                | 26/05/97         | 30/07/97              |
| 604                | 01/07/97         | 01/08/97              |
| 605                | 30/06/97         | 18/09/97              |
| 637                | 30/06/97         | 29/10/97              |
| 676                | 21/01/98         | 11/03/98              |

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20187, 4 de septiembre de 1998, 1.485.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ COSTE TIENE LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA EL CAMPO RIOJANO, INCLUIDOS LOS GASTOS DE PERSONAL ADSCRITO A OTROS DEPARTAMENTOS.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué coste tiene a publicación de la revista El Campo Riojano, incluidos los gastos de personal adscrito a otros departamentos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La Consejería de Agricultura no publica la revista "El Campo Riojano".

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte:** 1998L20188, 4 de septiembre de 1998, 1.487.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTOS EJEMPLARES SE IMPRIMEN DE CADA NÚMERO DE LA REVISTA EL CAMPO RIOJANO.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de

septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cuántos ejemplares se imprimen de cada número de la revista El Campo Riojano, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

La Consejería de Agricultura no publica la revista "El Campo Riojano".

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20189, 4 de septiembre de 1998, 1.489.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁL ES EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LEADER II AL DÍA DE HOY, DIFERENCIANDO POR ÁREAS DE ACTUACIÓN.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a cuál es el grado de ejecución del programa Leader II al día de hoy, diferenciando por áreas de actuación, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

Disponemos de datos de ejecución del programa Leader II a 30 de junio de 1998, y son los reflejados en el cuadro adjunto. La razón de disponer únicamente de esos datos radica en que la gestión del Leader le corresponde al CEIP, quien debe remitir a la Consejería de Agricultura, trimestralmente, informes sobre la ejecución del programa. La Consejería vela porque la gestión sea correcta y se respeten las disposiciones establecidas en el régimen de ayudas.

G-LEADER II - 2

INICIATIVA COMUNITARIA LEADER II

ESTADO DE COMPROMISOS A LA FECHA: 30/06/1998

Objetivo: 5b

Comunidad Autónoma: LA RIOJA

Grupo: LEADER CEIP

Número: ES06031 - 01

| MEDIDAS - ACCIONES   | INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN (Pesetas) |                      |              |              |                           |                           |              |                             |                   |               |               | GASTOS PRIVADOS |               |      |
|--|------------------------------------|----------------------|--------------|--------------|---------------------------|---------------------------|--------------|-----------------------------|-------------------|---------------|---------------|-----------------|---------------|------|
|  | Coste Total<br>(1)-(2)+(11)        | TOTAL                |              |              | SUBVENCIONES COMUNITARIAS |                           |              | ADMINISTRACIONES NACIONALES |                   |               |               | Local<br>(10)   | Total<br>(11) | %    |
|  |                                    | Total<br>(2)-(9)+(6) | %<br>(2)/(1) | Total<br>(4) | %<br>(4)/(1)              | Total<br>(6)-(8)-(9)+(10) | %<br>(6)/(1) | Central<br>(8)              | Autonómica<br>(9) | Total<br>(10) |               |                 |               |      |
| B. PROGRAMA DE INNOVACIÓN RURAL                            | 2.311.731.200                      | 898.811.200          | 38,9         | 449.305.600  | 19,4                      | 449.305.600               | 19,4         | 101.134.800                 | 318.947.800       | 29.222.800    | 1.413.120.000 | 61,1            | 413.120.000   | 61,1 |
| % Comprom.   | 793.649.543                        | 283.498.437          | 35,7         | 128.872.882  | 16,3                      | 128.872.882               | 16,3         | 18.584.665                  | 112.052.808       | 23.888.401    | 510.150.405   | 64,3            | 510.150.405   | 64,3 |
| 34,3   | 31,5                               | 29,7                 | 34,4         | 55.761.920   | 50,0                      | 55.761.920                | 50,0         | 0                           | 55.761.920        | 0             | 0             | 0,0             | 0             | 0,0  |
| B1. Apoyo técnico al desarrollo rural                      | 111.523.840                        | 111.523.840          | 100,0        | 22.152.303   | 50,0                      | 22.152.303                | 50,0         | 0                           | 22.152.312        | 0             | 0             | 0,0             | 0             | 0,0  |
| % Comprom.   | 44.304.821                         | 44.304.821           | 100,0        | 30,7         | 39,7                      | 30,7                      | 39,7         | 0,0                         | 39,7              | 0,0           | 0,0           | 0,0             | 0,0           | 0,0  |
| 39,7   | 39,7                               | 39,7                 | 39,7         | 31.855.200   | 50,0                      | 4.002.855                 | 52,0         | 7.099.680                   | 22.400.640        | 2.054.880     | 320.864       | 4,2             | 320.864       | 4,2  |
| B2. Form. acción profesional y ayudas a la contratación    | 63.110.400                         | 63.110.400           | 100,0        | 12,8         | 10,7                      | 12,8                      | 10,7         | 0,0                         | 12,8              | 0,0           | 0,0           | 0,0             | 0,0           | 0,0  |
| % Comprom.   | 7.703.719                          | 7.382.855            | 95,8         | 128.849.280  | 15,0                      | 116.005.780               | 13,5         | 24.933.120                  | 76.583.840        | 14.588.800    | 614.140.160   | 71,5            | 614.140.160   | 71,5 |
| B3. Turismo rural  | 858.995.200                        | 244.855.040          | 28,5         | 45.177.861   | 9,9                       | 45.177.861                | 9,9          | 58.182.826                  | 48.057.223        | 12.125.502    | 354.879.936   | 77,4            | 354.879.936   | 77,4 |
| % Comprom.   | 458.240.321                        | 103.300.386          | 22,6         | 35,0         | 35,0                      | 35,0                      | 35,0         | 0,0                         | 35,0              | 0,0           | 331.884.800   | 75,0            | 331.884.800   | 75,0 |
| B4. Pequeñas empresas, artesanía y servicios               | 442.613.120                        | 110.628.320          | 25,0         | 3.125.693    | 21,3                      | 3.125.693                 | 21,3         | 2.425.244                   | 2.425.244         | 0             | 9.156.469     | 62,3            | 9.156.469     | 62,3 |
| % Comprom.   | 14.707.345                         | 5.650.877            | 37,7         | 4,7          | 5,5                       | 4,7                       | 5,5          | 0,0                         | 5,5               | 0,0           | 2,7           | 2,7             | 2,7           |      |
| B5. Valorización y comercialización de la producción agrar | 533.639.520                        | 160.081.840          | 30,0         | 80.045.920   | 15,0                      | 80.045.920                | 15,0         | 27.215.680                  | 52.830.240        | 0             | 373.547.680   | 70,0            | 373.547.680   | 70,0 |
| % Comprom.   | 175.869.834                        | 47.177.553           | 26,8         | 23.182.770   | 13,2                      | 23.994.777                | 13,6         | 9.500.942                   | 14.493.805        | 0             | 128.692.201   | 73,2            | 128.692.201   | 73,2 |
| B6. Conservación y mejora del medio ambiente y del entorno | 301.849.120                        | 206.401.760          | 68,4         | 28,9         | 28,9                      | 28,9                      | 28,9         | 34,9                        | 27,4              | 0,0           | 98.547.560    | 31,0            | 98.547.560    | 31,0 |
| % Comprom.   | 82.823.701                         | 75.723.140           | 91,0         | 31.331.129   | 33,8                      | 31.331.129                | 33,8         | 9.083.723                   | 23.544.195        | 11.764.099    | 17.400.555    | 18,4            | 17.400.555    | 18,4 |
| 30,7   | 30,7                               | 30,7                 | 30,7         | 15.378.200   | 50,0                      | 15.378.200                | 50,0         | 6.980.800                   | 8.398.400         | 0             | 0             | 0,0             | 0             | 0,0  |
| C. COOPERACIÓN TRANSACCIONAL                               | 30.758.400                         | 30.758.400           | 100,0        | 0            | 0,0                       | 0                         | 0,0          | 0                           | 0                 | 0             | 0             | 0,0             | 0             | 0,0  |
| % Comprom.   | 0                                  | 0                    | 0,0          | 0            | 0,0                       | 0                         | 0,0          | 0                           | 0                 | 0             | 0             | 0,0             | 0             | 0,0  |
| TOTAL B+C  | 2.342.489.600                      | 923.369.600          | 39,7         | 464.684.800  | 19,8                      | 464.684.800               | 19,8         | 108.115.680                 | 327.346.240       | 23.222.800    | 1.413.120.000 | 60,1            | 1.413.120.000 | 60,1 |
| % Comprom.   | 793.649.543                        | 283.498.437          | 35,7         | 128.872.882  | 16,3                      | 128.872.882               | 16,3         | 18.584.665                  | 112.052.808       | 23.888.401    | 510.150.105   | 64,3            | 510.150.105   | 64,3 |
| 33,9   | 30,5                               | 29,7                 | 30,3         | 2,7          | 3,3                       | 2,7                       | 3,3          | 17,1                        | 34,2              | 11,7          | 36,1          | 36,1            | 36,1          |      |

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 23 de octubre de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

**Expte.:** 1998L20190, 4 de septiembre de 1998, 1.491.

**Autor:** SAN FELIPE ADÁN, M<sup>a</sup> ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR EL GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA LEADER II.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.c) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-

Caballero. Logroño, 26 de octubre de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional señora San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 7 de septiembre de 1998 y recibida en esta Consejería el 6 de octubre de 1998, relativa a qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar el grado de ejecución del programa Leader II, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado a la Diputada regional.

- 1º. Seguir apoyando con la concesión anual de fondos de la C.A.R. tal como se firmó en el Convenio correspondiente.
- 2º. Contratar una auditoría para realizar una evaluación intermedia del programa y diagnosticar sus aciertos y los errores cometidos.
- 3º. Concretar la realización de un Leader Temático sobre la cultura del vino.

Logroño, 19 de octubre de 1998. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

|  |             |
|--|-------------|
| Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :    | 5.000 ptas. |
| Número suelto:                                   | 100 ptas.   |
| Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> : | 6.000 ptas. |
| Número suelto:                                   | 200 ptas.   |

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.